



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA190922020067

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO UCSA190922020067** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2019, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS, DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS (DIGITALES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ELIZABETH CRISTINA SANTELIZ DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E136-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019, por la cantidad mínima de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062202 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Público con número de solicitud 0000195614 2019, emitido por la Coordinadora Administrativa en la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones de fecha 20 de noviembre de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09.9001.GB0020.GBB1/2019/155 de fecha 20 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el monto del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA190922020067

contrato en un 19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09.9001.GB0020.GBB1/2019/156 de fecha 21 de noviembre de 2019, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Difusión adscrito a la Unidad de Comunicación Social, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, señalando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación Técnica de Difusión, en su calidad de Área Requiriente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,199,923.82 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$2,999,809.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 54/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA190922020067

conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de noviembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

“**EL PROVEEDOR**”
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE
C.V.

**C. ELIZABETH CRISTINA SANTELIZ
DOMÍNGUEZ**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

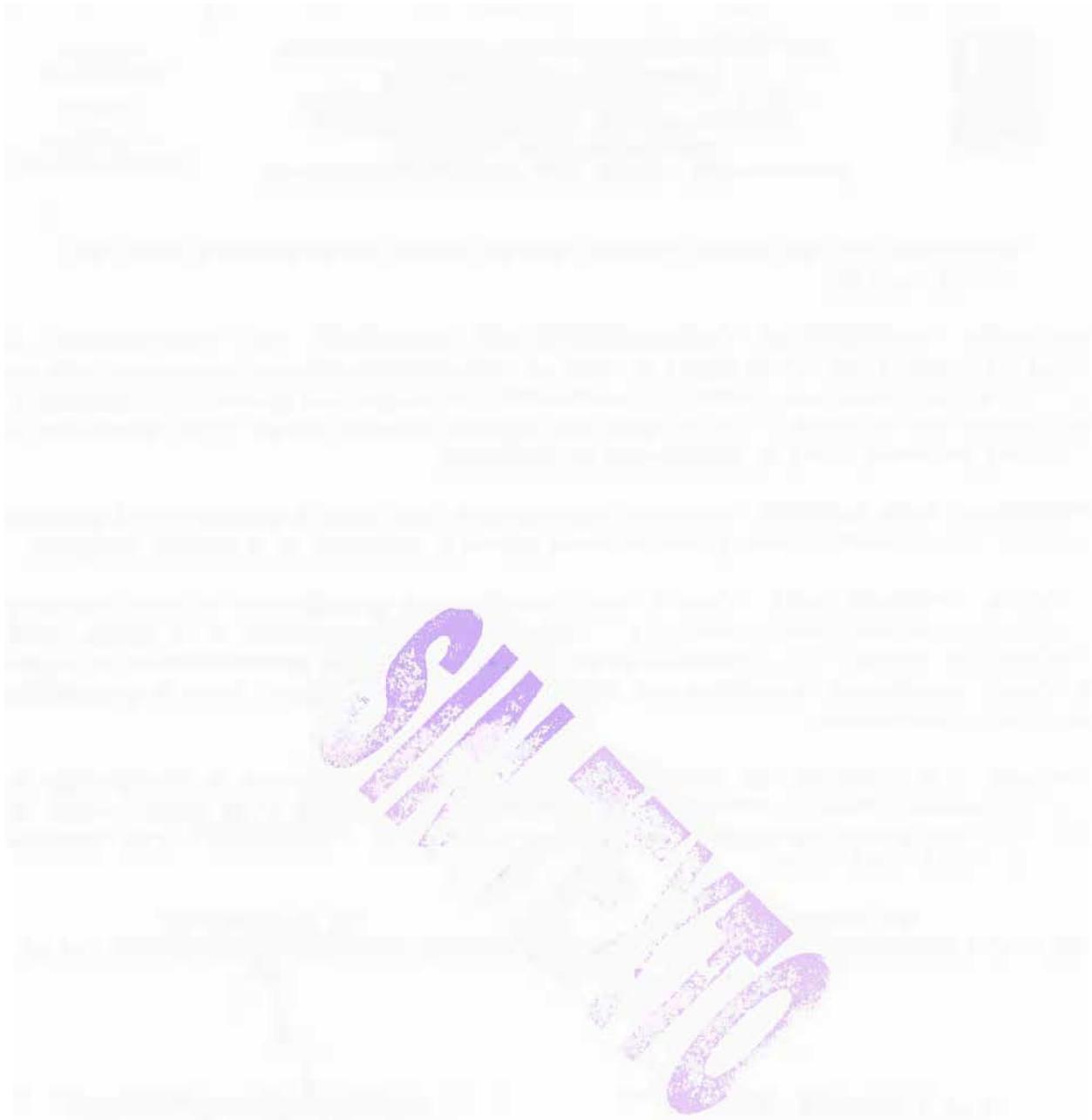
C. MARTHA LETICIA LUNA GARCÍA
Titular de la División de Medios Electrónicos
Masivos

BBN/G RD/JMR/NIGFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
UCSA190922020067

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MEMORANDUM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000185614 - 2019

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
UCS Unidad de Comunicación Social
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Difusión de mensajes Instituci

Fecha Impresión: 20/11/2019 Fecha Validación: 20/11/2019

Importe Cuentas

Total Comprometido (en pesos): \$ 499,809.54 42062202

CANTIDAD EN MIL MONEDAS (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	499.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 499,809.54
CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 54/100 MN

DULCE LESVIA PINEDA Y TORRES

Autorizó

COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA DVIED

ANEXOS
DIVISION ADMINISTRATIVAS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES Unidad de Comunicación Social Coordinación Técnica de Difusión

Oficio 09.9001.GB0020.GBB1/2019/156

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente.

Me refiero a las noventa y siete (97) adjudicaciones resultantes del acta de fallo AA-050GYR019-E136-2019, de fecha 06 de agosto de 2019, que a su vez derivó en la celebración de noventa y siete (97) contratos abiertos de los cien (100) que se tenían contemplados, ya que tres (3) de las empresas adjudicadas, por causas imputables a las mismas, no formalizaron los contratos correspondientes para la prestación del servicio de difusión de las campañas institucionales 2019, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales y complementarios.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el artículo 91 de su Reglamento, atentamente se solicita la realización de los convenios modificatorios a trece (13) de los noventa y siete (97) contratos vigentes actualmente, con el fin de realizar un incremento en el monto de los mismos en un veinte por ciento (20%) como máximo, cuyos servicios serán prestados dentro de la vigencia originalmente convenida, los cuales se detallan a continuación:

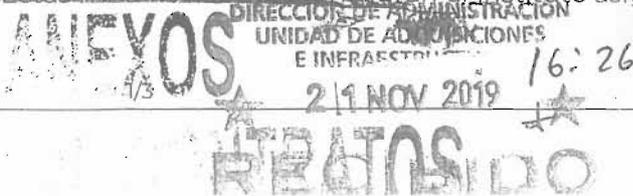
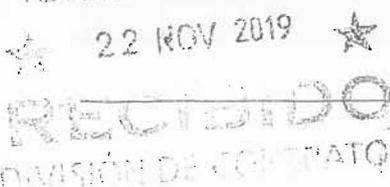
No.	CONTRATO / CONVENIO	MONTO MÁXIMO CONTRATO	PORCENTAJE (%)	DIFERENCIA
1	UCSA190922020008	\$3,000,000.00	20	\$600,000.00
2	UCSA190922020009	\$75,400,000.00	6.7	\$5,061,174.36
3	UCSA190922020015	\$5,000,000.00	20	\$1,000,000.00
4	UCSA190922020019	\$12,900,000.00	20	\$2,580,000.00
5	UCSA190922020020	\$30,000,000.00	20	\$6,000,000.00
6	UCSA190922020026	\$2,250,000.00	20	\$450,000.00
7	UCSA190922020027	\$2,250,000.00	20	\$450,000.00
8	UCSA190922020032	\$40,350,000.00	20	\$8,069,999.99
9	UCSA190922020033	\$13,000,000.00	20	\$2,600,000.00
10	UCSA190922020035	\$13,000,000.00	20	\$2,600,000.00
11	UCSA190922020050	\$36,800,000.00	20	\$7,360,000.00
12	UCSA190922020066	\$2,500,000.00	20	\$499,939.18
13	UCSA190922020067	\$2,500,000.00	19.99	\$499,809.54

004521

2019 NOV 21 PM 4:31

[Handwritten signature]

La presente solicitud, se justifica en razón de que es necesario realizar modificaciones a las campañas que forman parte de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2019, para reasignación de recursos al plan de medios, mismo que ya fue validado por Presidencia en términos de lo solicitado anteriormente. Estas modificaciones permitirán al Instituto asignar los





recursos, de acuerdo con la capacidad de los medios seleccionados, para alcanzar a la población objetivo a la que van dirigidas las campañas institucionales, ya que guardan relación con el nivel de penetración cuantitativa que se busca, de lo contrario se pondría en riesgo el alcance y recordación de las campañas y con ello la eficacia en el ejercicio del gasto en materia de comunicación social.

Estas modificaciones encuentran fundamento en el artículo 2, fracción XXIX, 27 y 29, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 29 de enero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se verificó el cumplimiento del porcentaje de concentración que establece el artículo 12 del Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, publicado el 17 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; y los artículos 5 y 19 de la Ley General de Comunicación Social en relación al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

En este sentido, se solicita realizar las modificaciones a los contratos en cuestión, con base en lo siguiente:

CONTRATO:	CLAUSULA OBJETO DE MODIFICACIÓN: SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO			
	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DICE:		MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEBE DECIR:	
UCSA190922020008	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00	\$1,440,000.00	\$3,600,000.00
UCSA190922020009	\$30,160,000.00	\$75,400,000.00	\$32,184,469.75	\$80,461,174.38
UCSA190922020015	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00
UCSA190922020019	\$5,160,000.00	\$12,900,000.00	\$6,192,000.00	\$15,480,000.00
UCSA190922020020	\$12,000,000.00	\$30,000,000.00	\$14,400,000.00	\$36,000,000.00
UCSA190922020026	\$900,000.00	\$2,250,000.00	\$1,080,000.00	\$2,700,000.00
UCSA190922020027	\$900,000.00	\$2,250,000.00	\$1,080,000.00	\$2,700,000.00
UCSA190922020032	\$16,140,000.00	\$40,350,000.00	\$19,368,000.00	\$48,419,999.99
UCSA190922020033	\$5,200,000.00	\$13,000,000.00	\$6,240,000.00	\$15,600,000.00
UCSA190922020035	\$5,200,000.00	\$13,000,000.00	\$6,240,000.00	\$15,600,000.00
UCSA190922020050	\$14,720,000.00	\$36,800,000.00	\$17,664,000.00	\$44,160,000.00
UCSA190922020066	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00	\$1,199,975.67	\$2,999,939.18
UCSA190922020067	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00	\$1,199,923.82	\$2,999,809.54

Cabe señalar, que el resto del clausulado de los contratos y sus anexos queda intocado, únicamente se deberá asentar en los convenios que al efecto se celebren, que el proveedor deberá otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones correspondientes, en un plazo que no podrá exceder de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo; en cumplimiento del último párrafo de la **CLÁUSULA DÉCIMA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** del contrato de origen.





Para efectos de que esa Coordinación a su cargo se encuentre en oportunidad de realizar los convenios modificatorios solicitados, en cumplimiento al proceso establecido por disposición legal, adjunto al presente CD con los documentos de comprobación administrativa en formato PDF, que obran en los archivos de esta Coordinación Técnica a mi cargo, los cuales se indican a continuación:

1. Oficios de propuesta de convenio modificatorio a proveedores (13 Solicitudes de Anuencia).
2. Oficios de respuesta con anuencia de proveedores para celebración del convenio modificatorio. (13 Respuesta de Anuencia)
3. Certificados de disponibilidad presupuestal. (13 Certificados de Disponibilidad Presupuestal)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

JEHÚ SANCHEZ GARCÍA
COORDINADOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN

ANEXOS

CONTRATOS



1000

1000

Oficio No. 09.9001.GB0020.CBB1/2019/155

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

C. ELIZABETH CRISTINA SANTELIZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DERIVADO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMPARADOS DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO UCSA190922020067 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NECESITA REALIZAR EL INCREMENTO EN UN DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%) DEL MONTO DEL CONTRATO CUYOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA ORIGINALMENTE CONVENIDA, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN AL INSTRUMENTO LEGAL ANTES REFERIDO, POR LO QUE SE PROPONE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, LO QUE IMPLICA UN AUMENTO EN EL MONTO MÁXIMO ORIGINALMENTE CONTRATADO CON BASE EN EL PORCENTAJE ALUDIDO.

LO ANTERIOR, SE SOLICITA PARA QUE SE REALICE CON IDENTICAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y RESPETANDO LOS PRECIOS DETERMINADOS EN EL CONTRATO NÚMERO UCSA190922020067, LO ANTERIOR CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES MENCIONADO Y DEL ARTICULO 52 DE LA LFY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 9º DE SU RECLAMAMIENTO.

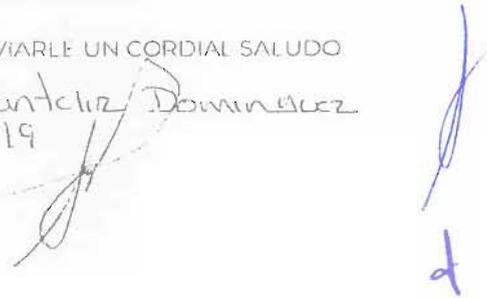
POR LO ANTES EXPUESTO, ES NECESARIO QUE EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRE EN APTITUD DE CELEBRAR EL CONVENIO POR LAS RAZONES Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, NOS ENVIE POR IDENTICA VIA LA RESPUESTA EN EL QUE ESTABLEZCA SU INTERÉS Y ANUENCIA EN LA PROPUESTA Y MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO DE ORIGEN.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE


JEHÚ SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN

Elizabeth Cristina Santeliz Domínguez
20- Noviembre -2019



ANEXOS

CONTRATOS



Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

**JEHÚ SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADOR TÉCNICO DE DIFUSIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

Me refiero a su oficio No. 09.9001.GB0020.GBB1/2019/155, de fecha 20 de noviembre de 2019, por medio del cual, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita la anuencia de nuestra apoderada legal para la celebración de un convenio modificatorio al contrato número UCSA190922020067 formalizado el día 03 de septiembre de 2019, para su incremento en un diecinueve punto noventa y nueve por ciento (19.99%) del monto contratado, para prestarse dentro de la vigencia originalmente convenida.

Al respecto, en atención a su petición y por así convenir a los intereses de mí representada, por este medio se expresa formalmente el más amplio consentimiento para la celebración del Convenio Modificatorio que propone.

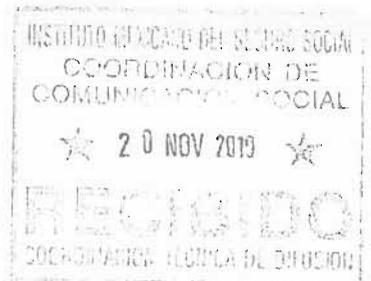
Asimismo, por éste medio se deja asentado que la empresa que represento continuará prestando los servicios respetando las características, especificaciones técnicas, los términos y condiciones, así como los precios determinados en el contrato número UCSA190922020067.

Finalmente, reiterar que para a la firma del Convenio Modificatorio asistirá la suscrita en mi calidad de Representante Legal de DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. ELIZABETH CRISTINA SANTELIZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.**



CONTRATOS

DEMOS, Desarrollo de Medios S.A. de C.V.
Av. Cuauhtémoc #1236, Col. Santa Cruz Atoyac
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, Ciudad de México
Teléfonos: 9183-0300 y 9183-0400